GACETA DEL GOBIERNO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de junio del 2005
No. 118

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 1027-A1, 994-A1, 2161, 2153, 2124, 984-A1, 937-A1, 832-B1, 1948, 830-B1, 833-B1, 2057, 2145, 2056, 2055, 893-B1, 2074, 2063, 995-A1, 2066, 2070, 2071, 2075, 870-B1, 2065, 871-B1, 1029-A1, 989-A1 y 2154.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2140, 2146, 2138, 2137, 2091, 2083, 2100, 2101, 2088, 1004-A1, 2149, 2077, 2060, 2061, 994-A1 y 2144.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....

I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....

II. BASE LEGAL.....

III. FACULTADES Y OBLIGACIONES.....

IV. OBJETIVO GENERAL.....

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....

VI. ORGANIGRAMA.....

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.....

Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.....
Presidencia de la Junta.....
Unidad de Apoyo Administrativo.....
Unidad de Informática, Estadística y Cómputo.....
Contraloría Jurídica Interna.....
Secretaría General de Conflictos Colectivos y Huelgas.....
Secretaría General Jurídico Laboral.....
Juntas Especiales No. Uno Toluca, No. Dos Toluca, No. Tres Toluca y No. Cuatro Atlacomulco.....

VIII. DIRECTORIO.....

IX. VALIDACIÓN.....

PRESENTACIÓN

La Administración Pública del Estado de México es el instrumento del Gobierno por medio del cual se materializan las aspiraciones que la sociedad demanda. Por ello, su organización, métodos y sistemas de trabajo deben revisarse y modernizarse permanentemente, a fin de garantizar que la gestión pública sea eficiente en su desempeño.

En este contexto, el licenciado Arturo Montiel Rojas, Gobernador Constitucional del Estado de México, estableció como uno de los ejes rectores de su gestión la Modernización Integral de la Administración Pública, con el propósito de que ésta tenga posibilidades de satisfacer las necesidades y expectativas de la población, a través de un gobierno eficiente y eficaz en las áreas sustantivas y de atención directa a la ciudadanía.

La Modernización Integral de la Administración Pública se sustenta en los principios de efectividad para resolver los problemas fundamentales de la población; de sensibilidad para vincularse con las demandas sociales; de proximidad a los ciudadanos para proporcionarles servicios públicos de calidad, ágiles y oportunos; de flexibilidad para que cuente con la capacidad necesaria de adaptación a las nuevas condiciones y exigencias del entorno social; de ética en el manejo eficiente y racional de los recursos y en la conducta de los servidores públicos.

Los principales retos de la Modernización Integral de la Administración Pública del Estado de México son implantar un nuevo modelo de gestión pública, reconocido por su efectividad y su apertura hacia la participación social; mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población, elevando la eficiencia de los procesos, reduciendo los tiempos de respuesta, eliminando requisitos y acercando las instancias gestoras; vincular a la sociedad con la administración pública estatal, de forma más sencilla, directa y transparente; y reestructurar orgánica y funcionalmente a las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos del Gobierno Estatal, mediante la adopción de modelos más flexibles y efectivos que correspondan con los programas institucionales para la delimitación de competencias y responsabilidades en atención a las demandas sociales.

Producto de lo anterior, la Junta Local actualizó el presente documento intitulado **Manual General de Organización de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca**, como un instrumento administrativo que permitirá agilizar sus tareas y eficientar sus actividades; delimitar las competencias y responsabilidades; evitar duplicidades funcionales y detectar las omisiones en las tareas encomendadas; distribuir las cargas de trabajo y definir los procesos administrativos en correspondencia con los programas que se ejecutan.

En este sentido, el **Manual General de Organización** se integra por una breve descripción de los antecedentes históricos; el marco jurídico que guía su actuación; las facultades y obligaciones; el objetivo general; el organigrama autorizado y su codificación estructural; la descripción de objetivos y funciones de cada una de las unidades administrativas que la integran; así como el directorio y la validación.

I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Ley Federal del Trabajo en su artículo 621 establece que *"Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje funcionarán en cada una de las entidades federativas. Les corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que no sean de la competencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje".*

Asimismo, a este respecto la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en el capítulo cuarto, artículo 41, establece que: *"Para resolver los conflictos que se presenten en las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores, entre patrones y sus trabajadores, y entre la Administración Pública y los particulares, existirán un Tribunal de Arbitraje, una Junta Local de Conciliación y Arbitraje y un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, éste último autónomo e independiente de cualquier autoridad administrativa".*

Es así que, en el Estado de México la Junta Local de Conciliación y Arbitraje fue creada el 27 de noviembre de 1917, con el propósito de conocer y resolver los conflictos laborales colectivos e individuales que le competen dentro de su jurisdicción y hacer cumplir los laudos dictados por las Juntas y las resoluciones pronunciadas por los tribunales federales en el orden laboral, por lo que, desde entonces, ha pugnado por ofrecer un servicio acorde a los tiempos y necesidades de la sociedad, respetando los lineamientos consignados en el artículo 123, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le impuso la responsabilidad de dirimir y resolver las divergencias obrero-patronales.

En los últimos años, no sólo ha sido necesario, sino hasta indispensable la revisión y actualización de la organización interna de la Junta, con el propósito de eficientar la impartición de justicia laboral de manera pronta y expedita, desahogando la carga excesiva de trabajo, apegándose a los tiempos y formas de racionalidad y disciplina presupuestales emitidos por el Ejecutivo del Estado, por ello, modificó su composición creando Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje en diversos municipios del Estado de México, teniendo como resultado en septiembre de 2000 la creación de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, así como de tres nuevas Juntas Locales de Conciliación en Texcoco, Amecameca y Atlacomulco; asimismo, se delimitó la competencia territorial de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca**, como una estrategia de fortalecimiento al proceso de desconcentración de la administración y procuración de justicia, a fin de acercar estos servicios en donde se presenten conflictos laborales.

Así, en al año 2000, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, contaba con tres Juntas Especiales que se encargaban de atender los asuntos de carácter colectivo y una Junta Local de Conciliación en el municipio de Atlacomulco.

Posteriormente, con el crecimiento demográfico y económico en la región norte y noreste del Estado, el número de incidencias de conflictos laborales de naturaleza individual aumentó, siendo insuficiente la competencia de la Juntas Especiales existentes, razón por la cual en marzo de 2005 la estructura de la Junta sufre modificaciones, se delimita nuevamente su competencia territorial y se establece que la Junta de Conciliación con sede en el municipio de Atlacomulco se convierta en Junta Especial, con ello se fortalece la desconcentración de la procuración y administración de justicia laboral y se evita a la ciudadanía su traslado a la ciudad de Toluca.

Actualmente la Junta cuenta con 10 unidades administrativas, la Presidencia, en su área staff tiene adscritas a la Unidad de Apoyo Administrativo, la Unidad de Informática Estadística y Cómputo y la Contraloría Jurídica Interna; además dos Secretarías Generales la de Conflictos Colectivos y Huelgas y la Jurídico Laboral y cuatro Juntas Especiales (No. Uno Toluca, Dos Toluca, Tres Toluca y No. Cuatro Atlacomulco).

II. **BASE LEGAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
  Periódico Oficial, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.
  Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
  Gaceta del Gobierno, 11 de septiembre de 1990, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 30 de abril de 2004, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
  Gaceta del Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México
  Gaceta del Gobierno, 13 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
  Gaceta del Gobierno.
- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo.
  Gaceta del Gobierno, 26 de mayo de 1999.
- Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 9 de agosto de 1999.
- Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.
  Gaceta del Gobierno, 30 de marzo de 2001, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 18 de octubre de 2004.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crean la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, con residencia en Tlalnepantla de Baz; tres nuevas Juntas Locales de Conciliación con residencia en Texcoco, Amecameca y Atlacomulco; y se delimita la competencia territorial de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.
  Gaceta del Gobierno, 25 de septiembre de 2000, y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares.
  Gaceta del Gobierno, 24 de febrero de 2005.
- Circular número 001/2005 por la que se emiten disposiciones de orden administrativo-financiero que deberán observar las Dependencias, Procuraduría General de Justicia, Coordinaciones Generales, Tribunales Administrativos y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005.
  Gaceta del Gobierno, 3 de enero de 2005.

III. **FACULTADES Y OBLIGACIONES**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TÍTULO SEXTO
Del Trabajo y de la Previsión Social

ARTÍCULO 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto; se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y de una manera general todo contrato de trabajo:

[... .]

XX. Las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por; igual número de representantes de los obreros y de los patronos, y uno del gobierno.

XXXI. La aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones,... .

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

CAPÍTULO XIII
Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje

ARTÍCULO 621.- Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje funcionarán en cada una de la Entidades Federativas. Les corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que no sean de la competencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO CUARTO
DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 41.- Para resolver los conflictos que se presenten en las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores, entre patrones y sus trabajadores, y entre la Administración Pública y los particulares, existirán un Tribunal de Arbitraje, una Junta Local de Conciliación y Arbitraje y un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, este último autónomo e independiente de cualquier autoridad administrativa.

IV. OBJETIVO GENERAL

Tramitar y resolver los conflictos de trabajo, que se susciten entre los trabajadores y patrones, sólo entre aquellos o sólo entre éstos, derivados de las relaciones de trabajo o de hechos íntimamente ligados con ellas y de acuerdo con su competencia jurídica y territorial.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

400E00000	**Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca**
400E10000	Presidencia
400E1A000	Oficina del C. Presidente
400E10100	Unidad de Apoyo Administrativo
400E10001	Unidad de Informática, Estadística y Cómputo
400E10200	Contraloría Jurídica Interna
400E11000	Secretaría General de Conflictos Colectivos y Huelgas
400E12000	Secretaría General Jurídico Laboral
400E10300	Junta Especial No. Uno Toluca
400E10400	Junta Especial No. Dos Toluca
400E10500	Junta Especial No. Tres Toluca
400E10600	Junta Especial No. Cuatro Atlacomulco

VI. ORGANIGRAMA

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL VALLE DE TOLUCA

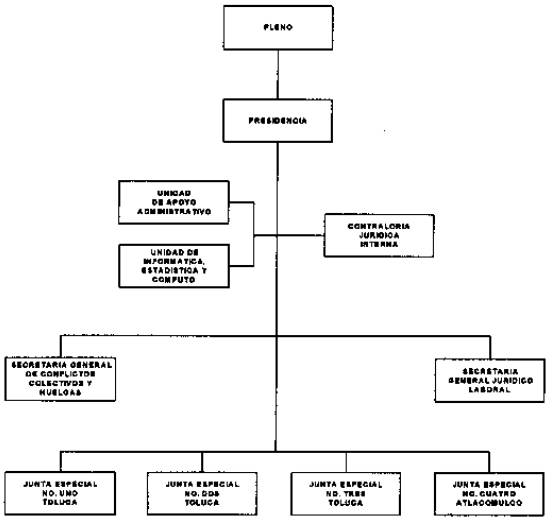

MARZO DE 2006

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA

OBJETIVO:

Proponer los mecanismos y programas para una eficaz y expedita operación de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, así como establecer las políticas, criterios y estrategias orientadas a la actuación de todas las unidades administrativas.

FUNCIONES:

- Elaborar, analizar y expedir el Reglamento Interior de la Junta, así como el Manual de Procedimientos.
- Analizar y resolver sobre los conflictos de trabajo, cuando afecten a todas las ramas de la industria.
- Establecer y unificar los criterios de resolución que aplican las Juntas Especiales.
- Conocer de la revisión de los actos de ejecución, cuando se traten del Presidente de la Junta, o cuando un conflicto afecte a dos o más ramas de la industria.

- Desahogar las sesiones ordinarias, especiales o extraordinarias.
- Revisar y publicar el Boletín laboral de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, así como los criterios actuales de la misma.
- Emitir los lineamientos de carácter técnico o administrativo, normas y políticas para el adecuado desempeño de las actividades de la Junta, con base en la normatividad establecida en la materia.
- Analizar y publicar el Calendario Oficial de la Junta.
- Establecer sistemas de información que le permitan conocer efectivamente sobre la revisión de los actos de ejecución de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400E10000 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

OBJETIVO:

Planear, organizar, coordinar, dirigir y supervisar el desarrollo de las funciones y actividades en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, así como conocer y resolver sobre los conflictos de trabajo que por su naturaleza le competan y ameriten atención inmediata, en los municipios de su jurisdicción.

FUNCIONES:

- Formular y establecer los lineamientos generales, planes y programas a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, así como dirigir y coordinar las funciones del personal bajo su autoridad.
- Analizar y proponer el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.
- Ejercer la representación legal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca ante cualquier autoridad u organismos auxiliares.
- Integrar y presentar al Secretario del Trabajo y de la Previsión Social las propuestas de fortalecimiento orgánico funcional para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.
- Poner a consideración del Gobernador del Estado, a través del Secretario del Trabajo y de la Previsión Social, los nombramientos de los servidores públicos de confianza, así como los sustitutos en casos de ausencias del personal jurídico y administrativo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.
- Dar cumplimiento a los laudos dictados por las áreas facultadas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y, en su caso, analizar el proceder de los actuarios en las ejecuciones de éstos.
- Conocer e informar ante la autoridad correspondiente sobre las quejas y denuncias que se realicen en contra del personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y, en su caso, cuando sea procedente imponer la sanción correspondiente.
- Presidir las Juntas Especiales cuando un conflicto afecte a dos o más ramas de la industria, o cuando se trate de conflictos colectivos.
- Convocar y presidir las reuniones del Pleno, así como rendir ante éste y el Ejecutivo del Estado, el Informe anual de las actividades desarrolladas por la Junta.
- Informar de manera oportuna al titular del Ejecutivo del Estado a través del Secretario del Trabajo y de la Previsión Social, de los asuntos que deben ser atendidos con prontitud.
- Publicar el Boletín Laboral, los criterios vigentes aprobados por el Pleno, la agenda mensual de audiencias de las Juntas Especiales, así como las notificaciones que sean de interés general.
- Diligenciar los exhortos o, en su caso, turnarlos al Presidente de la Junta Especial correspondiente.
- Conocer, revisar y tramitar las solicitudes de registro de las asociaciones profesionales (sindicatos) y, en su caso, otorgarlos, así como dictar los acuerdos relativos a su actuación.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400E10100 UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

OBJETIVO:

Planear, coordinar, controlar, proponer y dirigir las actividades relativas a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, estableciendo las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos, a efecto de lograr la optimización de los mismos, atendiendo a los lineamientos y políticas vigentes en la materia.

FUNCIONES:

- Formular y poner a consideración de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, para su aprobación, el proyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, así como controlar el otorgado.
- Colaborar en la formulación, instrumentación y control de los diferentes programas y proyectos de apoyo administrativo de la Junta en sus diferentes áreas administrativas.
- Estudiar, analizar y diagnosticar permanentemente las estructuras, sistemas y procedimientos de trabajo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y, en su caso, proponer las modificaciones necesarias, observando la normatividad establecida por la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado.
- Valorar las necesidades del personal, para que asistan a cursos de capacitación, y coordinarse con la unidad administrativa responsable para su impartición.
- Evaluar y presentar informes periódicos al C. Presidente de la Junta, acerca de la problemática administrativa existente y la situación que guardan los diferentes aspectos bajo su control.
- Integrar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, tendientes a cumplir con los lineamientos que al efecto se emitan.
- Verificar y efectuar el seguimiento operativo de las actividades de requisición, almacenamiento y abastecimiento de enseres, materiales, papelería, etc., así como la obtención de servicios y mantenimiento a las instalaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.

- Desempeñar las actividades tendientes a la selección, contratación, nombramiento, remuneración, emisión o suspensión de cheques, descuentos, incentivos, control de personal, conforme a los lineamientos establecidos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400E10001 UNIDAD DE INFORMÁTICA, ESTADÍSTICA Y CÓMPUTO

OBJETIVO:

Analizar, capturar, ordenar, programar y procesar la información para la elaboración de estadísticas y reportes de las acciones desarrolladas y de los acuerdos emitidos por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, así como proporcionar asesoría técnica a las áreas de la misma, para el manejo de paquetes y programas acordes a las necesidades de los usuarios y las cargas de trabajo, con el fin de optimizar los servicios, y aumentar la resolución de conflictos de trabajo.

FUNCIONES:

- Elaborar, analizar y ejecutar los programas de informática y comunicación electrónica del órgano, con la finalidad de estandarizar los criterios técnicos y tecnológicos.
- Asesorar a las unidades administrativas adscritas a la Junta, en el manejo y operación de sistemas, aplicaciones y servicios de informática, así como administrar los recursos que en esta materia le sean asignados.
- Llevar a cabo el análisis, diseño, selección, instrumentación y mantenimiento de sistemas de información y equipo de cómputo, así como la planeación y administración de redes de comunicación, brindando la capacitación necesaria sobre el manejo y uso adecuado de los mismos.
- Elaborar cuadros estadísticos diariamente del número de conflictos de trabajo, en trámite, solucionados y archivados tanto individuales, colectivos y huelgas, laudos, exhortos y amparos, entre otros, a fin de contar con datos actualizados.
- Compilar y organizar la información estadística de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, a través del Sistema Integral Laboral para la elaboración de documentos informativos que permitan conocer los resultados de su funcionamiento.
- Mantener actualizada la base de datos del Sistema Integral Laboral, así como la información de la página electrónica de la Junta (presentación, Agenda de Audiencias, Boletín Laboral, Criterios y Directorio de Servidores Públicos).
- Actualizar y dar mantenimiento al kiosco electrónico de la Junta.
- Verificar que la información procesada cumpla con los stándares de calidad establecidos, con el propósito de detectar las variantes y corregirlas.
- Realizar proyectos y estudios de investigación dentro del contexto estatal, nacional e internacional en el área de informática, y aplicar tales conocimientos acerca de los avances e innovaciones en el ámbito laboral.
- Fortalecer el sistema de estadística computarizada, así como la aplicación de Internet en las actividades de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.
- Organizar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, la integración de los programas para los cursos de capacitación que necesite el personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.
- Realizar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo menor de cómputo, así como la instalación de hardware y software.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400E10200 CONTRALORÍA JURÍDICA INTERNA

OBJETIVO:

Controlar, vigilar, fiscalizar y evaluar que las unidades administrativas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, cumplan con las actividades sustantivas y de apoyo, así como el uso correcto de los recursos de que disponen, de acuerdo a lo establecido en la legislación y disposiciones administrativas aplicables.

FUNCIONES:

- Cuidar el orden en las Juntas Especiales y secciones de la misma, dando cuenta a la Presidencia de cualquier falta o irregularidad para que sea corregida.
- Conocer e inspeccionar periódicamente el cumplimiento de los lineamientos generales y procedimientos administrativos por parte de las unidades administrativas de la Junta, así como de cualquier acto u omisión que el personal cometa y que implique abuso o ejercicio indebido de sus funciones.
- Verificar el cumplimiento por parte de las unidades administrativas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca de la legislación vigente federal y estatal, con respecto al trámite y resolución de conflictos laborales que deben ser observadas.
- Atender, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se interpongan respecto de la actuación de los servidores públicos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.
- Participar en los actos de entrega-recepción de las unidades adscritas a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, verificando su apego a la normatividad en la materia.
- Supervisar que el presupuesto autorizado a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, sea ejercido conforme a los planes y programas establecidos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400E11000 SECRETARÍA GENERAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS Y HUELGAS

OBJETIVO:

Coordinar, organizar y vigilar el funcionamiento de las secciones de conflictos colectivos y huelgas, archivo y oficialía de partes; con el propósito de mantener la paz laboral entre los factores de la producción; mediante la tramitación y resolución de los conflictos colectivos y emplazamientos a huelga presentados.

FUNCIONES:

- Vigilar e inspeccionar el adecuado funcionamiento de la sección de conflictos colectivos y huelgas, archivo, oficialía de partes y registro de asociaciones, con el propósito de instrumentar mejoras.

- Observar el correcto resguardo y clasificación de los periódicos de publicaciones oficiales, así como el Boletín Laboral de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.
- Intervenir con fines conciliatorios en los asuntos que se ventilen en su área.
- Realizar investigaciones, cuando el caso lo amerite, sobre el actuar de los servidores públicos bajo su adscripción, con el propósito de dar vista al Presidente de la Junta.
- Dar fe de los acuerdos de la Junta en Pleno y del Presidente, cuidando que se cumplan.
- Someter a la aprobación del Presidente las disposiciones de carácter general para la distribución del trabajo, así como las de carácter disciplinario, adoptando las medidas necesarias respecto del personal a su cargo.
- Recibir y certificar promociones de término fuera del horario de labores.
- Revisar y coordinar con la Unidad de Informática, Estadística y Cómputo la captura y actualización del Sistema Integral Laboral.
- Cuidar que los expedientes que han sido archivados en forma definitiva, sean consultables a través de cualquier procedimiento técnico-científico.
- Conocer, tramitar y resolver de los juicios de amparo interpuestos en el área de su competencia.
- Comunicar de manera inmediata al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca los avisos de huelgas, así como sus posibles soluciones.
- Vigilar y certificar lo conducente conforme a derecho en los conflictos de huelga.
- Supervisar que los emplazamientos y notificaciones de huelgas se lleven a cabo en el marco de la Ley Laboral.
- Elaborar un informe del seguimiento de las huelgas estalladas, así como de las solicitudes de registro de sindicatos.
- Recibir los contratos colectivos de trabajo y reglamentos interiores, emitiendo el acuerdo correspondiente.
- Determinar las normas y políticas de operación a las cuales deberán sujetarse el personal jurídico y administrativo a su cargo.
- Elaborar y presentar por escrito los informes de las actividades realizadas, así como los que le sean requeridos eventualmente por el Presidente.
- Radicar, tramitar y resolver los emplazamientos a huelga presentados en términos de Ley.
- Radicar, tramitar y resolver las demandas de titularidad que se presenten ante esta Junta.
- Tramitar y resolver convenios de terminación, subrogación y substitución patronal de los contratos colectivos de trabajo.
- Tramitar y resolver procedimientos paraprocesales o voluntarios de carácter colectivo.
- Coadyuvar en la capacitación y profesionalización del personal jurídico y administrativo de la Junta.
- Coordinar, organizar, elaborar y publicar el Boletín Laboral diario de la Junta.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400E12000 SECRETARÍA GENERAL JURÍDICO LABORAL

OBJETIVO:

Coordinar, organizar y vigilar el funcionamiento de las Juntas Especiales, con el propósito de lograr las metas previstas en cuanto a la solución de los conflictos individuales, así como sugerir e instrumentar programas y medidas de control para la productividad y eficiencia del personal jurídico y administrativo a su cargo.

FUNCIONES:

- Brindar la asesoría y el apoyo requerido por el personal jurídico de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.
- Intervenir con fines conciliatorios en los procedimientos de carácter individual que se lleven en la Junta.
- Verificar e inspeccionar que los dictámenes sean integrados como lo establece la normatividad en la materia, así como llevar un registro y control de los mismos.
- Determinar las normas y políticas de operación, a las cuales deberán sujetarse el personal jurídico y administrativo a su cargo.
- Realizar investigaciones, cuando el caso lo amerite, sobre el actuar de los servidores públicos bajo su adscripción, con el propósito de dar vista al Presidente de la Junta.
- Elaborar y presentar por escrito informes de las actividades realizadas, así como los que le sean requeridos eventualmente.
- Someter a la aprobación del Presidente las disposiciones de carácter general para la distribución del trabajo, así como las de carácter disciplinario, adoptando las medidas necesarias.
- Cuidar que los expedientes que han sido archivados en forma definitiva, sean consultables, a través de cualquier procedimiento técnico-científico.
- Coadyuvar en la capacitación y profesionalización del personal jurídico y administrativo de la Junta.
- Coordinar y vigilar la distribución, asignación y ejecución de las notificaciones y diligencias de los Actuarios, adoptando las medidas necesarias para la mejor distribución de expedientes y sistemas de control, informado al Presidente sobre las mismas.
- Salvaguardar los documentos y valores depositados en custodia en la Junta.
- Recibir y certificar promociones de término fuera del horario de labores.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400E10300, 400E10400, 400E10500 Y 400E10600 JUNTA ESPECIAL No. UNO TOLUCA, No. DOS TOLUCA, No. TRES TOLUCA Y No. CUATRO ATLACOMULCO

OBJETIVO:

Radicar, tramitar y resolver los conflictos de carácter individual que les sean turnados, ya sea entre trabajadores y patrones, sólo entre aquellos o entre éstos, derivadas de las relaciones de trabajo o de hechos íntimamente relacionados con ellas, siendo procedimientos ordinarios o especiales.

FUNCIONES:

- Vigilar e intervenir en los conflictos individuales que se promuevan ante la Junta Especial, de acuerdo a la normatividad laboral vigente.
- Determinar las normas y politicas de operación a las cuales deberán sujetarse el personal jurídico y administrativo a su cargo, aplicando los criterios emitidos por el Pleno.
- Atender las quejas y denuncias que se interpongan respecto de la actuación de los servidores públicos de la Junta Especial que corresponda, remitiéndolas a la Contraloría Jurídica Interna.
- Vigilar que se subsanen las demandas incompletas promovidas ante la Junta.
- Elaborar y presentar en tiempo y forma los informes de los amparos que se interpongan en contra de los laudos y resoluciones dictadas por la Junta Especial.
- Solicitar la intervención de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, en los juicios que los trabajadores o sus beneficiarios carezcan de representación.
- Practicar las diligencias que se juzguen convenientes para el esclarecimiento de la verdad, respecto de los conflictos que se presenten al recibir el proyecto de laudo citando oportunamente a los representantes a la audiencia de discusión y votación de dicha resolución.
- Intervenir en la aprobación de los convenios sin juicio de liquidación de trabajadores.
- Celebrar las audiencias señaladas, procurando siempre un arreglo conciliatorio entre las partes.
- Aplicar los medios de apremio que marca la Ley para hacer cumplir las resoluciones de la Junta.
- Elaborar y presentar por escrito informes de las actividades realizadas, así como los que le sean requeridos eventualmente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. DIRECTORIO

Lic. en D. Mario Antonio Escudero Pastrana
Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca

Ing. Jaime Torres Meléndez
Unidad de Informática, Estadística y Cómputo

C. P. María Magdalena Medina Gómez
Unidad de Apoyo Administrativo

Lic. en D. Ma. Guadalupe Mercado Guadarrama
Contraloría Jurídica Interna

Lic. en D. Erick Cárdenas Rojas
Secretaría General de Conflictos Colectivos y Huelgas

Lic. en D. Víctor G. Mancilla Valdés
Secretaría General Jurídico Laboral

Lic. en D. María Alma Gutiérrez Escobar
Junta Especial No. Uno Toluca

Lic. en D. Ethel Verónica Uribe Sánchez
Junta Especial No. Dos Toluca

Lic. en D. Maria Isabel Gómez Jaramillo
Junta Especial No. Tres Toluca

Lic. en D. Gustavo Rojas Velasco
Junta Especial No. Cuatro Atlacomulco

IX. VALIDACIÓN

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA

Lic. en D. Mario Antonio Escudero Pastrana
Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Lic. Enrique Olascoaga Carbajal
Director General de Innovación, Estructura y Organización
(RÚBRICA)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
EDICTO

SRIA. "B".
EXP. 78/04.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de HERNANDEZ AYALA MARCO ANTONIO Y RAQUEL DIAZ OTEGUI, expediente número 78/2004. El C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles supletorio al primero citado, manda subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en Avenida de los Arcos número 220, edificio "E", departamento 2, colonia Rivera, pueblo de los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y convóquese postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre de esta jurisdicción como son los tableros de este Juzgado, tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México Mediodía; asimismo deberán publicarse los edictos correspondientes en los lugares de costumbre del lugar donde se ubica del inmueble a subastar, como son los tableros del Juzgado exhortado, tableros del Palacio Municipal, Gaceta Oficial del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad, siendo postura legal la que cubra el valor total de inmueble CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las once horas del día cuatro de julio del año dos mil cinco.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1027-A1.-14, 20 y 24 junio.

JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 642/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TECNOLOGIA Y DISEÑO ELECTRONICO, S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO CAMACHO HERRERA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día treinta de junio de año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en cuarta almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Fresno número ochenta y dos-A, Jardines de San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de $ 993,600.27/100 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 27/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijaran de dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos del juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, debiendo mediar de la última publicación a la fecha de la audiencia antes indicada un término no menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

994-A1.-9 y 20 junio.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR METEPEC, MEXICO
EDICTO

En el expediente número 1241/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA HILDA MEDINA LOPEZ, en contra de GUADALUPE CABALLERO DE LA MORA, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, señaló las once horas del día cinco de julio del año dos mil cinco, para lo cual publíquese la misma en el Periódico Oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, y por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo servir de base para la misma la cantidad de $12,000.00 (DOCE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor que les fue otorgado por el perito nombrado por la parte actora, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que los bienes embargados consisten en: vehículo marca Volkswagen, dos puertas, color verde agua, tipo Brasilia, modelo aproximadamente 1974, placas de circulación LHY449, MEXICO, MEXICO, números de serie y de registro ilegibles, pintura deteriorada, puerta izquierda con vidrio y aletón, del lado derecho vidrio y aletón, un vidrio más en sus respectivos lados, parabrisas estrellado en la parte central, tablero roto, asientos delanteros rotos, asiento trasero en regular estado, cubre puerta del lado izquierdo, interior, desprendida, dos plumas de limpiadores, sin espejos retrovisores, estéreo únicamente para radio, llantas en mal estado, calaveras traseras rotas, unidades de luz delanteras completas, la lámina en la parte superior del cofre picada.

Siendo postura legal, la que cubra el importe fijado para el remate.-Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marciano Escobar Alemán.-Rúbrica.

2161.-16, 17 y 20 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 128/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON RODRIGUEZ SOLORIO, en contra de ROSA EUGENIA GARCIA BARON, FRANCISCO PONCE RANGEL Y SILVIA GARCIA JIMENEZ, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día seis de julio de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien mueble: una camioneta marca Nissan tipo pick Up, placas de circulación LTD-52-68 del Estado de México, sin placa delantera, color blanco, número de serie 4MSSD21-002867, interiores color gris, con autostereo, transmisión Standard, mismo que funciona con gas licuado y tiene un tanque en la caja (parte trasera), en general en regulares condiciones, se aclara que la puerta de la caja esta golpeada y la carrocería tiene pequeños golpes y rayones; debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días en el Boletín Judicial por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores; sirviendo de base de los bienes, muebles, la cantidad de $12,700.00 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por las peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del Ordenamiento Legal Invocado.-Toluca, México, a los siete días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2153.-16, 17 y 20 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 372/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, a través de su apoderado legal LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, en contra de ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO Y ELPIDIO GUADARRAMA MORALES. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día ocho de julio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en la calle de Matamoros número 18, en Tonatico, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 metros con Olvera Pedroza; al sur: 23.50 metros con Uriel Gordillo Ramirez; al oriente: 8.00 metros con Serafin Pedroza; al poniente: 8.00 metros con Avenida Matamoros; con una superficie de: 188.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México, en el volumen 40, libro Primero, sección Primera, asiento 726, foja 139 vuelta, de fecha de inscripción veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, a nombre de ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO Y LEONILA CLARA MORALES VAZQUEZ DE RUIZ, y los derechos serán del cincuenta por ciento que le corresponde en la sociedad conyugal a ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado en que se encuentra el inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de $224,370.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultante del descuento del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble. Se convoca a postores. Toluca, México, seis de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rita Erika Colin Jiménez.-Rúbrica.

2124.-14, 20 y 24 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de WENCESLAO MARTINEZ PEREZ y LAURA PATRICIA MARTINEZ GUILLEN, expediente número 763/2001, la C. Juez 48° Civil de México, D.F., señaló las diez horas del día treinta de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda a fin de rematar el inmueble ubicado en Avenida José López Portillo número doscientos veinticuatro, edificio "P", departamento dos, Fraccionamiento San Lorenzo Tetlixtac, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con superficie de 60 m2, con precio de avalúo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS que es el precio mayor de los dictámenes periciales que obran en autos, inmueble que tiene las medidas, colindancias, que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados del Juzgado 48° Civil, el periódico "El Universal", los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. México, D.F., a 29 de abril del 2005.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

984-A1.-8 y 20 junio.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 621/2001.
SECRETARIA "A"
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JUAN GONZALEZ (TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN MANUEL GONZALEZ y ALICIA GARCIA ESQUIVEL DE GONZALEZ, por acuerdos de fecha tres, nueve y dieciséis de mayo del año en curso, expediente 621/2001, Secretaria "A", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en Acequia número 70, lote 64, manzana "B", sección quinta, Fraccionamiento Lomas Verdes, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos, en la cantidad de $ 961,100.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las diez horas del día treinta de junio del año dos mil cinco, para que tenga lugar dicho remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", tableros de avisos de la Tesorería y tableros de avisos del juzgado, para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Naucalpan de Juárez, Estado de México y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 23 de mayo del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

984-A1.-8 y 20 junio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RUIZ INCHAURREGUI ADRIANA CECILIA en contra de MARIA EUGENIA IRMA CUEVAS GRAJALES Y CARLOS PULS RUIZ, expediente número 51/2004, el C. Juez Quincuagésimo Civil, dictó auto recaído en audiencia de fecha veintinueve de abril del dos mil cinco, auto de fecha dieciséis de marzo y veinticuatro de febrero del año en curso, que en su parte conducente dice: ... "se ordena sacar a remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Bosques de Viena número 12, lote 10, manzana 9, sección segunda, Colonia Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una rebaja del 20% de la tasación del valor a que se refiere la primera almoneda, se señalan las diez horas del día treinta de junio del dos mil cinco, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de $ 1,560,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada...".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, en los lugares públicos de costumbre. México, D.F., a 10 de mayo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

984-A1.-8 y 20 junio.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

En el expediente número 687/03, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por MA. EUGENIA PAZ CARDENAS GUTIERREZ en contra de VICTOR HUGO PARADA LOPEZ, se demandan las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado a mi favor la prescripción positiva o usucapión en los términos de lo dispuesto por el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Petirrojos número seis, manzana once, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, mismo que se encuentra en el municipio de Coacalco de Berriozábal, en el Estado de México; B) Como consecuencia de la prestación anterior la inscripción de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, fundo la presente demanda bajo las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: 1.- Desde el día 27 de enero de 1984 vengo poseyendo a título de dueña en forma pacífica, continua, pública y de buena fe el inmueble que se encuentra ubicado en la calle Petirrojos número seis, manzana once, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco de Berriozábal, en el Estado de México. 2.- La causa generadora de mi posesión sobre el inmueble materia de la presente litis y misma que se intenta por este medio, se debe a la transmisión de dominio que hizo a mi favor el señor VICTOR HUGO PARADA LOPEZ mediante el contrato privado de compra-venta de fecha 27 de enero de 1984, ante los testigos que firmaron dicho negocio jurídico ejerciendo el derecho citado con los requisitos que se contienen en el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, y mismo que se anexa a la presente como número uno. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que desde el día de la celebración del contrato de compra-venta el señor VICTOR HUGO PARADA LOPEZ en su carácter de vendedor, me hizo entrega real y material del inmueble, motivo de la presente demanda. 4.- Manifiesto a su señoría que la suscrita dio cumplimiento a las obligaciones que pactamos las partes contratantes para la operación de compraventa del inmueble motivo de la presente demanda, concretamente lo relativo al pago del precio cierto y en dinero convenido, lo cual acredito con los recibos de pago expedidos por el hoy demandado los cuales exhibo a la presente demanda como anexos números dos, tres y cuatro. 5.- Manifiesto a su señoría que el inmueble antes multicitado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales partida 64, volumen 273, libro 1º, sección primera de fecha 30 de junio de 1975 a favor del señor VICTOR HUGO PARADA LOPEZ, del lote 03, manzana 11, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 120.00 m2, al poniente con 08.00 m con calle Petirrojos; al norte: 15.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 55; y al sur: 15.00 m con lote 4, hecho que se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y que se agrega al presente como anexo número cinco. 6.- Es el caso su señoría que la suscrita ignora el domicilio del señor VICTOR HUGO PARADA LOPEZ manifestación que vierto bajo protesta de decir verdad, por lo tanto me es jurídicamente imposible reclamar la firma y el otorgamiento de escritura públicas respectivas al negocio jurídico antes aludido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena notificar y emplazar a VICTOR HUGO PARADA LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo sus excepciones y defensas, además de ofrecer las pruebas que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese en las puertas de este Organo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Coacalco, Estado de México, 25 de mayo de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

937-A1.-31 mayo, 9 y 20 junio.

JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

INES LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor JAIME CARDENAS ROSALES, promueve en este juzgado bajo el expediente número 874/04, en su contra el juicio ordinario civil sobre divorcio demandándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas. El ciudadano juez por auto de fecha seis de octubre del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 04 cuatro de abril del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

937-A1.-31 mayo, 9 y 20 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ASCAMIL SOCIEDAD ANONIMA.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA DEL PILAR NORMA RODRIGUEZ GONZALEZ, le demanda en el expediente número 1001/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 24, manzana 393, colonia Aurora de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 metros con lote 23; al sur: 17.00 metros con lote 25, al oriente: 09.00 metros lote 50; al poniente: 09.00 metros con calle Chaparrita. Teniendo como superficie 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día diecisiete de febrero año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

832-B1.-31 mayo, 9 y 20 junio.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

C. MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES Y LAURO ALEJO SERRATO.

Se le hace saber que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 53/05-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil cinco, en el cual la Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordena emplazar a MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES y LAURO ALEJO SERRATO por medio de edictos, en los términos ordenados, a quien se le hace saber que JORGE BECERRA SANCHEZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La usucapión o prescripción positiva a favor del suscrito respecto de un inmueble ubicado en el lote uno (antes lote dos), manzana seis, de la calle de Juan Aldama número 15-Bis del fraccionamiento "Los Pilares", Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.50 mts. con parque; al sur: 20.50 mts. con lote dos; al oriente: 10.00 mts. con calle Aldama y al poniente: 10.00 mts. con lote 15, inmueble que he tenido en posesión en concepto de propietario en forma pacífica, continua, ininterrumpida, pública y de buena fe del inmueble antes referido. B).- La declaración judicial que me he convertido en propietario del inmueble ubicado en el lote uno (antes lote dos), manzana seis, de la calle Juan Aldama número 15 bis del fraccionamiento "Los Pilares", Metepec, Estado de México, por haber operado a mi favor la usucapión, pues lo he poseído en las condiciones y tiempo necesarios exigidos por los artículos 910, 911 y 912 fracción I del Código Civil abrogado y 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México. En concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública de buena fe e ininterrumpida; C).- La cancelación de la inscripción o registro que aparece en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México a favor de la señora MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES, en el libro 1° del volumen No. 108, sección 1ª., partida No. 25860 a fojas 43 de fecha once de diciembre de 1967; D).- El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionan hasta la total conclusión de este juicio. Previniéndose por medio del presente edicto al demandado para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1948.-31 mayo, 9 y 20 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS y su sucesión intestamentaria representada por su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y los coherederos ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE Y LORETO HERNANDEZ DE MARES.

Por este conducto se le hace saber que: EMMA ISABEL SERRANO REYES le demanda en el expediente número 190/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 74 "B" de la calle 37 número 123 de la colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 13; al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29; al poniente: 10.00 m con calle 37; con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

830-B1.-31 mayo, 9 y 20 junio.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

NEHEMIAS RODRIGUEZ ALVARADO.

En el expediente número 62/2005, se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por GISELA RANGEL AGUILAR, en contra de NEHEMIAS RODRIGUEZ ALVARADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por las circunstancias que indica la promovente mediante edictos procédase a emplazar a NEHEMIAS RODRIGUEZ ALVARADO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia integra del auto a cumplimentar y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los catorce días de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

833-B1.-31 mayo, 9 y 20 junio.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente número 941/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de MARIA TAYDE RUIZ SANTIAGO y EDUARDO LUNA CASTRO, por auto de fecha y en primera almoneda de remate de veintisiete de mayo del año en curso, se señalaron las doce horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la segunda almoneda de remate del bien inmueble dado en garantía en términos de la cláusula sexta del convenio firmado y ratificado por las partes en el presente juicio, mismo que fuera aprobado en todos sus términos el cual se ubica en: vivienda marcada con el número treinta y dos, del Condominio Horizontal número once, constituido sobre la fracción número once resultante de la subdivisión del lote uno, denominado Rancho San Lucas VI, ubicado en Camino a San Salvador, sin número del Poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 509-11340, del volumen 358, libro 1°, sección primera de fecha 17 de diciembre de 1994, sirviendo de base para el remate la cantidad de $266,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación y el último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día primero de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2057.-8, 14 y 20 junio.

JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente número 372/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por MAURO HERNANDEZ CASTRO, el juez mediante auto de fecha tres de junio de dos mil cinco, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble ubicado en el paraje denominado "Camino del Monte", localizado en carretera Toluca-Tenango en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla y distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 104.00 m con Sabino Paredes actualmente con Eduardo Arce Herrera; al sur: 104.00 m con Narciso San Juan; al oriente: 32.00 m con Santos Ramírez; y al poniente: 32.00 m con Jorge Ortega y carretera Toluca-Tenango, con una superficie aproximada de 3,328.00 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, a seis de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2145.-15 y 20 junio.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 109/2002.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de YOLANDA VAZQUEZ GONGORA y RAUL LEONARDO CONTRERAS ORIHUELA, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta Capital señalo las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo en primera y pública almoneda consistente en la vivienda de interés social letra "A" tipo dúplex, lote 54, manzana 28, Fraccionamiento "Los Sauces IV", Colonia San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se convocan postores. México, D.F. a 26 de mayo del 2005.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico el Sol de México.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Francisco J. Jiménez Rodriguez.-Rúbrica.

2056.-8 y 20 junio.

JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

QUINTA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARLOND VINICIO CARRANZA CHANG, endosatario en procuración de SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ, en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, se señalan las once horas del día trece de julio del año dos mil cinco, par que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del inmueble ubicado en Calle Colina de la Escondida número 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 468, volumen 549, libro primero, sección primera de fecha primero de junio de 1983, a nombre del demandado ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, siendo postura legal la cantidad de $1'282,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la reducción del cinco 5 por ciento de la cantidad que sirvió para la cuarta almoneda, por lo tanto convóquese postores, cítese acreedores que aparezcan al reverso del certificado de gravámenes, siendo postura legal la que se indica. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos, que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, debiéndose publicar los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado y los lugares de costumbre, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los dos días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2055.-8, 14 y 20 junio.

JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

Por el presente se hace saber que FABIOLA LOPEZ JUAREZ, en el expediente número 458/05, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Nonacaxco", ubicado en calle de Las Flores número 13, en la población de Zoyatzingo, municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.5 m con Rubén Zedillo; al sur: 46.5 m con Alejandro Pérez Castellanos; al oriente: 11.20 m con Cecilia Gómez Molina; al poniente: 11.20 m con calle de las Flores, con una superficie total de 470.80 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a dos días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

893-B1.-15 y 20 junio.

JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

DANIEL CORTEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JOSE ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 532/2003, las siguientes prestaciones: A) La usucapión que ha operado en su favor, tal y como lo establece el artículo 5.127, 5.130 fracción I, del Código Civil en vigor en la entidad respecto del inmueble ubicado en lote 10 manzana 65 de las calles de Guatemala en el Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec, México y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

2074.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

J. ISABEL RODRIGUEZ, bajo el expediente número 478/2005, el C. ROBERTO CARLOS ALANIS CHAVEZ, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de Santiago de esta Ciudad de Zumpango, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 202, del libro I, volumen 75 de fecha 15 de mayo del año de 1948, haciéndole saber al demandado J. ISABEL RODRIGUEZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días.

Dado en la Ciudad de Zumpango, México al primer día del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2063.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMOS.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE ALBERTO BALCAZAR PEREZ, bajo el expediente 298/05-2, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario a la causal contenida en el artículo 4.90 fracciones XIX y XVII del Código Civil para el Estado de México, y la consecuente disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo JOSE ALBERTO BALCAZAR RAMIREZ, a favor del actor. 3.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo. 4.- El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra. 1.- Con fecha 10 de noviembre de mil 1999, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Del matrimonio procrearon a un hijo de nombre JOSE ALBERTO BALCAZAR RAMIREZ. 3.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Cuauhtémoc número 1, Ecatepec Centro, Estado de México. 4.- A partir del 21 de agosto del año 2001, con el nacimiento de su único hijo empezaron a tener discusiones constantes por diferentes motivos siendo el principal el rechazo que tubo la hoy demandada al no querer ver al hijo recién nacido, cuando el doctor se lo mostró dijo que ese no era su hijo que estaba horrible, además de que no quería verlo ni prestarle los cuidados... 5.- El día 13 de septiembre del año 2001, al ver que lloraba mucho el niño, lo llevó a la Clínica del Rocío, el médico después de examinarlo y sacarle radiografía, porque el menor había recibido un golpe, y al llegar a la casa el cuestionó a su esposa el porque lo había golpeado, contestándole: "te vale madre pendejo, como tu no estás todo el día con él y no lo tienes que estar aguantando, le dí en su madre porque no se callaba el hijo de la chingada, hazle como quieras pendejo sigueme chingando y me largo y te quedas con tu pinche hijo". 6.- El día 23 de octubre del año 2001, por la mañana notó al niño de nueva cuenta muy molesto, le solicitó a la hoy demandada que llevara al niño al doctor contestándole que no podía porque le dolía la cabeza que no la estuviera chingando tan temprano. 7.- Las amenazas de la parte demandada en el sentido de que se iba a ir del domicilio donde habitaban fueron más constantes, así como groserías, las cuales manifestó: ya estoy hasta la madre de tí, me voy a largar con otro cabrón y no vas a saber nada de mí, te vas a arrepentir hijo de la chingada pendejo". Con fecha 22 de diciembre del año 2001, el actor salió a laborar a las ocho de la

mañana, al regresar al domicilio encontró que la demandada había hecho efectiva su amenaza de irse, llevándose todas sus pertenencias personales y menaje perteneciente de ambos, dejando a su hijo con la madre del actor... 8.- Con fecha 15 de enero del año 2002, la madre de la demandada llamó por teléfono, manifestándole que su hija se encontraba viviendo cerca del domicilio de antes citada, con una persona del sexo opuesto, y al parecer se llama Francisco. El Juez por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha uno de junio del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

995-A1.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO 4° DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1064/2004-2.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA Y CUSTODIA.
ACTOR: ELSA GUADALUPE GUTIERREZ DIAZ CEBALLOS.
DEMANDADO: LUIS SAMUEL PEREA PEREZ.

SR. LUIS SAMUEL PEREA PEREZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiséis de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio controversia del orden familiar sobre pérdida de la patria potestad y guarda y custodia, que instauró en su contra la señora Elsa Guadalupe Gutiérrez Diaz Ceballos, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de pérdida de la patria potestad del demandado respecto de su menor hija de nombre Renata Cecilia Perea Gutiérrez, por abandono de sus deberes alimentarios para con esta y de guarda y custodia de la misma, en cuanto a la falta de cumplimiento y pago de sus obligaciones alimentarias y de subsistencia cometida por el demandado en agravio de mi menor hija.

B).- La guarda y custodia de mi menor hija de nombre Renata Cecilia Perea Gutiérrez en favor de la suscrita, como medida precautoria y en su momento definitiva en el presente juicio.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaria del Juzgado

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.- Quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, 18 de mayo de 2005.- Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.- Rúbrica.

995-A1.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

SERAFIN MIRANDA RODRIGUEZ.

En los autos del expediente marcado con el número: 749/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LORENZO FRAGOSO SANCHEZ, en contra de SARA JIMENEZ CASTILLO, respecto del ejercicio de la acción plenaria de posesión o publiciana, la demandada SARA JIMENEZ CASTILLO, al dar contestación a la demanda interpuso demanda reconvencional en contra de LORENZO FRAGOSO SANCHEZ y al tercero interesado SERAFIN MIRANDA RODRIGUEZ y que por auto de fecha tres de septiembre del dos mil cuatro se ordenó llamar a juicio a SERAFIN MIRANDA RODRIGUEZ, emplazándolo por medio de edictos, reclamándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva usucapión, del inmueble ubicado en calle San José Puente Grande sin número, camino a las Animas, Cuautitlán, México, el cual poseo a título de propietaria, de manera pública, pacífica, continua, desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro, pues lo adquirí mediante un contrato verbal de compraventa en el año de mil novecientos setenta y dos, del C. FLORENTINO FRAGOSO RODRIGUEZ, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10 m con Armando Rodriguez, sur: 10 m con Florentino Fragoso Rodríguez, oriente: 35.24 m con zanja regadora, poniente: 35.24 m con calle sin nombre.

B).- En consecuencia de la prestación anterior demando la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, del inmueble en donde se encuentra la fracción de terreno que es de mi propiedad, y que está inscrito en el libro I, sección primera, bajo la partida o asiento 52, volumen 472, fecha dieciocho de diciembre del año dos mil, y una vez que cause ejecutoria la sentencia se inscriba en el Registro Público.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del tercero llamado a juicio, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de contestación a la reconvención por parte de SARA JIMENEZ CASTILLO, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese al tercero llamado a juicio SERAFIN MIRANDA RODRIGUEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en

la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Pronunciado en Cuautitlán, México, diez de mayo del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

995-A1.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

SE EMPLAZA A: SUSANA PASCAL CALVILLO.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 934/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por JOSE LUIS RAFAEL MORALES REYES, en contra de SUSANA PASCAL CALVILLO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de gastos y costas judiciales, Metepec, México, veintiocho de abril de dos mil cinco. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido desprendiéndose de lo actuado y que no se localizó el domicilio de la parte demandada desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada SUSANA PASCAL CALVILLO, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

2066.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

C. JULIO VICENTE ORTIZ MEZA.

A QUIEN SE LE CITA, EN SU CARACTER DE COPROPIETARIO DE LA DEMANDADA MARIA LUISA ORTIZ MEZA.

En el expediente marcado con el número 664/02, el señor DOMINGO SORIANO MEJIA, a través de su endosatario en procuración Licenciado LAZARO DIAZ ALVARADO, reclamó en la vía ejecutiva mercantil, de la señora MARIA LUISA ORTIZ MEZA, el pago de las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de $64,040.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de intereses moratorios pactados a razón del 10% mensual hasta la total liquidación del presente juicio. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio... Ya que con fecha 11 de noviembre del año 2000, la señora MARIA LUISA ORTIZ MEZA, aceptó y firmó un pagaré por la cantidad de $64,040.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100), teniendo como fecha de vencimiento el 11 de diciembre del año 2000, por lo que en fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco. La suscrita dictó un auto que en lo conducente dice: ...Y tomando en consideración que en autos obran los informes requeridos a la Policía Municipal de Capulhuac, y Policía Ministerial de Santiago Tianguistenco, México, en los que informan que no fue posible la localización del domicilio y paradero actual del señor JULIO VICENTE ORTIZ MEZA, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, consecuentemente, cítese, al señor JULIO VICENTE ORTIZ MEZA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y para el efecto de que deduzca sus derechos en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DOMINGO SORIANO MEJIA, a través de su endosatario en procuración Licenciado LAZARO DIAZ ALVARADO, en contra de MARIA LUISA ORTIZ MEZA, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la población de la ubicación del mismo y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dirimir sus derechos en el Juicio que nos ocupa, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.- Por otro lado fíjese en la puerta de este Juzgado una copia del edicto por el tiempo establecido anteriormente para los fines que se indican.

Y se expiden en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el día uno del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2070.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

C. ALEJANDRA GARCIA CRUZ.

El señor OCTAVIO DIAZ DOMINGUEZ, le demanda en el expediente número 296/2005; el divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IX del Artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ALEJANDRA GARCIA CRUZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín; debiendo fijar

además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.

Se expide en la Ciudad de Toluca, México uno de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2071.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 192/2005.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

ENRIQUE PEREZ MIRANDA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Mexicas, lote 16, manzana 120, Segunda Sección, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 15.27 metros linda con propiedad privada (ahora Boulevard de los Heraldos); al sur: 15.00 metros linda con lote diecisiete; al oriente: 11.37 metros linda con lote cuarenta y cinco; y al poniente: 11.37 metros linda con calle Mexicas, con una superficie de 191.90 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de Fraccionamiento Azteca, S.A., se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2075.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

VICTOR MANUEL PEREGRINO GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: EVA BARAJAS ARELLANO le demanda en el expediente número 10/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 21 de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 4; al sur: 17.00 metros con lote 2; al oriente: 8.00 metros con lote 74; al poniente: 8.00 metros con calle Hacienda de Tapaxco; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

870-B1.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A FIDELA LARA LOPEZ Y EULOGIO RAMIREZ SANCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 1082/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LICENCIADO RICARDO LUGO SERVIN, apoderado del DIF en contra de FIDELA LARA LOPEZ Y EULOGIO RAMIREZ SANCHEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento la definitiva a favor del menor ANTONIO RAMIRO SANCHEZ LARA; B).- La pérdida de la patria potestad sobre dicho menor; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a los señores FIDELA LARA LOPEZ Y EULOGIO RAMIREZ SANCHEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieran corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2065.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

VICTOR MANUEL PEREGRINO GARCIA.

EVA BARAJAS ARELLANO, por su propio derecho, en el expediente número 09/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandándole la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 21, de la colonia Impulsora Popular Avícola, Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 3, al sur: 17.00 metros con lote 1, al oriente: 8.00 metros con lote 75; y al poniente: 8.00 metros con Hacienda de Tapaxco, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter

personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

871-B1.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 31/03, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de LILI LORENA ALTAMIRANO MENDOZA Y OTROS, se señalaron las trece horas del día catorce de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda del remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este el ubicado en calle de Francisco I. Madero número 57, Colonia Presidentes, Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal, siendo el precio del inmueble para la postura legal de la cantidad de $ 444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este tribunal, así como en la tabla de avisos del juzgado donde se encuentre el bien inmueble.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 08 de junio 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1029-A1.-15, 20 y 23 junio.

JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 281/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUFINA ARGUETA DELGADO en contra de FABIAN DE JESUS DOMINGUEZ ALCANTARA, mediante proveído del tres de junio del año en curso, la juez del conocimiento señaló las doce horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en cerrada de Perote número 12, lote 10, manzana 91, zona 1, Colonia Ignacio López Rayón, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Por tal motivo, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este tribunal, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este juzgado a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1029-A1.-15, 20 y 23 junio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MERCADO GONZALEZ ALEJANDRO, expediente 774/01, el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil dictó un auto que a lo conducente dice.- México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo del año dos mil cinco, y por corresponder al Estado de los autos con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a remate en pública almoneda el inmueble ubicado en la casa número doce, de la calle Dios Río, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente Sección Parques, Estado de México, y terreno sobre el que está construido que es el número seis de la manzana dos, del Distrito H 5.2, por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sirviendo de precio para el remate la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL que es el valor del avalúo y siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicho precio. Se señalan las diez horas del día treinta de junio del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico La Crónica.-Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 31 de mayo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

989-A1.-8 y 20 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En el expediente número 712/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, que promueve LUIS ANASTACIO RESENDIZ, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado a un costado de la avenida Miguel Hidalgo, sin número, en Emiliano Zapata, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 metros con Marcelina Matías José; al sur: 18.00 metros con Agustín Matías José; al oriente: 17.90 metros con Victoriano Matías José y al poniente: 17.60 metros con Isidora Hernández Rafael, con una superficie aproximada de 323.2 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2154.-16 y 20 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 3758/169/2005, DOMINGO EVANGELISTA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Jesús, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 67.00 m y colinda con Carlos Lerma, al sur: 86.00 m colinda con Jesús Lerma, al oriente: 22.80 m y colinda con el río, al poniente: 28.00 m y colinda con un camino. Superficie aproximada de: 1,975 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2140.-15, 20 y 23 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 4446/269/2005, SERGIO VARGAS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Comonfort S/N, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 54.80 m con Petra González Desales, al sur: 48.70 m con Erasmo Catarino Rossano Estrada y 6.10 m con Esther Cruz Zamora, al oriente: 5.94 m con Esther Cruz Zamora y 4.20 m con Vialidad Ignacio Comonfort, al poniente: 9.60 m con Teresa Zamora Alvarez. Superficie aproximada de: 457.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2146.-15, 20 y 23 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

Exp. 267/42/05, RUBEN BERNABE AREVALO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la manzana sexta del municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con camino vecinal, al oriente: 58.10 m con terreno propiedad del señor Salvador Medina Arana, al poniente: en dos lineas, la primera de: 32.94 m con terrenos del señor Roberto Medina Arana, la segunda de: 29.30 m con carretera Temoaya-Jiquipilco. Superficie aproximada de: 867.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de mayo de 2005.-C. Auxiliar de Registrador, C. Alejandra Guadarrama Estrada.-Rúbrica.

2138.-15, 20 y 23 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

Exp. 31/376/05, PROFRA. CELIA HERMELINDA RUIZ CARAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresnos S/N, Colonia Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Maria del Pilar de la O. Hernández y Alfonso Lugo Hernández, al sur: 15.00 m con Arturo López, al oriente: 14.10 m con Arturo López, al poniente: 15.00 m con la calle de Fresnos. Superficie aproximada de: 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2137.-15, 20 y 23 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Exp. 1810/151/05, GUADALUPE BRISA BALDERAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 39.00 m con Natalia Balderas Martínez; al sur: 33.00 m con Maria Elena Reyes; al oriente: 15.50 m con calle Morelos; al poniente: 10.00 m, con Cerrada de Cuernavaca. Superficie aproximada de 446.00 m2. Predio denominado "San Mateo Xacopinca".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2091.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 1827/154/05, NOEMI YOLANDA LEON MARRUFO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucena s/n, en la Colonia Villa de Guadalupe, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y colinda: al norte: 16.50 m con Sra. Irene Peña Hernández; al sur: 16.50 m con Nelly Alejandra León Marrufo; al oriente: 07.30 m con calle Azucena; al poniente: 07.30 m con Nelly Alejandra León Marrufo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2091.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 1951/177/05, MARIA DE LOURDES MARTINEZ DE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en la Cabecera Municipal de San Martin de las Pirámides, municipio del mismo

nombre, y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.50 m con Roberto Martínez Martínez; al sur: 15.50 m con servidumbre de paso; al oriente: 25.60 m con Bernardino Martínez Ruiz y Bernardo Mendoza en una sola línea; al poniente: 25.60 m con Teresa Martínez de Sánchez. Superficie aproximada de 396.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2091.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 862/63/05, CESAR AMBROSIO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m con propiedad privada; al sur: 17.14 m con Ofelia Becerril; al oriente: 7.00 m con Gregorio García; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2091.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 1627/121/05, SILVERIO CRUZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma y Camino Real", ubicado en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 83.00 m y linda con Camino Real; al sur: 80.00 m linda con Agustín Sánchez Mendoza; al oriente: 296.00 m con Amadeo Mejía López; al poniente: 291.00 m con terrenos de la señora Vicenta Mejía Alarcón. Superficie aproximada de 23,910.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2091.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 1964/179/05, MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalera", ubicado en Ixtlahuaca, Ranchería de Tlachionolpa, perteneciente a San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle sin nombre; al sur: 50.00 m con propiedad privada haciendo un ángulo de 90 en un línea recta de 21.30 m colindando con Clemente Armando Magdaleno Sánchez y con otro ángulo de 90 al sureste colinda con Angel Guerrero Callejas; al oriente: 121.30 m con Ricardo Cabañas Alonso; al poniente: 100.00 m con Angel Guerrero Callejas. Con una superficie aproximada de 3565.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2091.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 749/38/05, VIOLETA GARCIA YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xonacahuacan", ubicado en San Jerónimo, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.15 m linda con calle la Concha; al sur: 10.90 m linda con Aurelio Valenzuela, 2.- 8.10 m con Ramón Sánchez; al oriente: 30.80 m linda con Tomás López; al poniente: 29.30 m linda con Rosa Bernal. Con una superficie de 610.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2091.-10, 15 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 330-106/2005, JUANA SANDOVAL GUILLERMO, CONCEPCION GARCIA GARCIA Y CARMEN SANDOVAL GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Magueycitos, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 364.00 m con Lorenzo Navarrete Navarrete, al sur: 423.40 m con Ismael, Joel, Abel, Oliva y Carmen de apellidos Sandoval García, al oriente: 100.00 m con carretera, al poniente: 100.00 m con un camino. Superficie de: 3-93-70 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2083.-10, 15 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 4771/283/2005, JUAN MELQUIADES CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Juan de la Barrera S/N., en el Bo. de San Pablo Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: una línea de 24.50 m colinda con privada Juan de la Barrera, al sur: una línea de 20.80 m colinda con privada Juan de la Barrera, al oriente: una línea de 56.20 m colinda con Juan Campuzano Hernández, al poniente: una línea de 44.45 m con privada Juan de la Barrera. Superficie aproximada de: 1,063.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 7 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2100.-10, 15 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 4772/284/2005, FABIOLA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Juan de la Barrera S/N., en el Bo. de San

Pablo Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: dos lineas de 12.00 m y 1.10 m con Alberto Becerril y Ma. de los Angeles Gutiérrez H., al sur: una línea de 13.00 m con privada Juan de la Barrera, al oriente: dos líneas de 22.90 m y 14.46 m con Susana Bahena H., Consuelo Hernández H., y Alberto Becerril H., al poniente: una línea de 37.00 m con José Becerril Molina. Superficie aproximada de: 317.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 7 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2101.-10, 15 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 12123/835/04, IRMA CORTAZAR ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, en el municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Ofelia Monterrubio Vilchis, al sur: 20.00 m con José Luis Cortazar Espinoza, al oriente: 10.00 m con Cosme Romero de la O., al poniente: 10.00 m con servidumbre de paso. Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2088.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 12124/836/04, JOSE LUIS CORTAZAR ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, en el municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Irma Cortazar Espinoza, al sur: 20.00 m con Fernando Cortazar Espinoza, al oriente: 10.00 m con Cosme Romero de la O., al poniente: 10.00 m con servidumbre de paso. Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2088.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 12075/832/04, NANCY TERESA PINEDA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Evangelista, en el municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 51.92 m con Luis Augusto y Alejandro Pineda Ramírez y Fernando Pérez Rul, al sur. 52.42 m con Bárbara Lucrecia García y Marco Aurelio Pineda Mendoza, al oriente: 21.28 m con calle, al poniente: 21.72 m con Ignacio López Flores y Mercedes Martínez Sánchez. Predio denominado "La Era". Superficie de: 1,127.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2088.-10, 15 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 1859/158/05, JUAN JOSE MONTIEL ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de Santa María Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle; al sur: 10.10 m con Arcadio Montiel Cortés hoy Pedro Montiel Zamora; al oriente: en tres líneas trazadas de norte a sur la primera de 10.10 m quebrando al poniente para hacer la segunda de 2.32 m y doblando al sur para hacer la tercera de 21.95 m colindando todos con Pedro Montiel Zamora; al poniente: 32.10 m con Teodoro Zamora hoy Benjamín Zamora predio denominado "Durasnotitla". Superficie aproximada de: 350.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 19 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2088.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 1860/159/05, ALAN PAUL RICARDO ANTUNEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Barranquilla s/n San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 50.91 m linda con José Vicente Flores Flores; al sur: 51.53 m linda con Santiago Mendoza Mendoza, al oriente: 10.00 m linda con Tomás Martínez Mendoza con carril de por medio, al poniente: 10.00 m linda con calle Barranquilla, predio denominado "Los Charcos". Superficie aproximada de: 512.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 20 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2088.-10, 15 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 15539/214/03, JUAN SALVADOR ROMO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 53, Bo. San Juan, denominado "Xocotla", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.00 m con José Monroy; al sur: 31.00 m con carretera Cuautitlán; al oriente: 82.00 m con Antonia Galván de M., al poniente: 100.00 m con Rosario Solano. Superficie aproximada de: 2,593.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 2 de mayo de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1004-A1.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 4498/310/04, CAROLINA ANTONIA DEL CRISTO MONTERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Canal de Riego, actualmente denominado Canal de Riego Paseo de los Sauces; al sur: en 10.00 m con calle pública, actualmente calle Huachichil; al oriente: en 36.00 m con Carolina Antonia del Cristo Montero Pérez; al poniente: en 41.00 m con Jesús Baños Cárdenas, actualmente con Promociones Humanas A.C., representada por Juana Rodríguez Sánchez. Superficie aproximada: 369.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 2 de junio del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1004-A1.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 7707/783/04, CAROLINA ANTONIA DEL CRISTO MONTERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Canal de Riego, actualmente denominado Canal de Riego Paseo de los Sauces; al sur: en 10.00 m con calle pública, actualmente calle Huachichil; al oriente: en 31.00 m con Guadalupe Herrera de Gómez, actualmente Antonia Macías Picos; al poniente: en 36.20 m con Soledad González, actualmente Carolina Antonia del Cristo Montero Pérez. Superficie aproximada: 322.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de junio del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1004-A1.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 2179/142/05, EULALIO PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Tlatilco, denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con camino se dice con carretera, actualmente Av. Nicolás Romero; al sur: en 15.00 m con Esteban Pérez; al oriente: en 15.00 m con Roberto Luna; al poniente en 15.00 m con Benjamin Rodríguez. Superficie aproximada: 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de junio del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1004-A1.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 4557/791/04, GREGORIO CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle camino público sin nombre número 6, Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Reyes Díaz Piedras; al sur: en 16.00 m con Reyes Díaz Piedras; al oriente: en 10.00 m con Crescenciano Piedras; al poniente: en 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de marzo del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1004-A1.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 8422/818/04, MA. DEL CARMEN HERRERA BARBOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Cañada de Cisneros, predio El Bosque, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m con predio "Potrito"; al sur: 13.00 m con camino sin nombre; al oriente: 46.00 m con predio "El Fresno"; al poniente: 45.00 m con "El Lindero". Superficie aproximada de: 630.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 31 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge A. Rodriguez Hernández.-Rúbrica.

1004-A1.-10, 15 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 1705/129/05, MIGUEL ACO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "San José", mide y linda: al norte: 43.50 m linda con Domingo García Moreno, al sur: 16.00 m linda con Hermenegildo Enzástiga Dimas, al oriente: 38.00 m linda con Ignacio Ramírez Oliva, al poniente: 51.00 m linda con Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de: 1,216.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1734/142/05, MARIA ALEJANDRA DE LA BARRERA CERCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Dolores", mide y linda: al norte: 9.25 m linda con Juana Mendoza Camilo, al sur: 9.25 m con Callejón Querétaro, al oriente: 16.30 m con Juan García Rodríguez, al poniente: 16.30 m con María Alejandra de la Barrera Cercas. Superficie aproximada de: 150.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1522/103/05, JOSE ENCISO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de: Otumba, predio denominado: "Nopaltenco", mide y linda: al norte: 92.18 m linda con Romana Rodríguez, al sur: 116.16 m linda con Cristóbal Flores, al oriente: 55.31 m con sucesión de Silviano Rodríguez, al poniente: 58.00 m linda con una calle. Superficie aproximada de: 5,867.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1710/134/05, ROMAN JIMENEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado: "Zanjatitla", mide y linda: al norte: 6.00 m con Bernardino de Lucio Zarco, al sur: 6.00 m linda con Av. 16 de Septiembre, al oriente: 8.00 m con Jesús de Lucio Zarco, al poniente: 8.00 m con Bernardino de Lucio Zarco. Superficie aproximada de: 48.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1737/143/05, FRANCISCO NAVARRETE ANDUAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los extremos del pueblo de San Miguel Atepoxco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado: "Zotepanco", mide y linda: al norte: 132.30 m linda con Bernardino Sandoval García, al sur: 214.00 m en 2 líneas: 1.- Alemán Bazán Navarrete. 2.- Lindando con Jacinto Aguilar Díaz, al oriente: 239.30 m linda con calle Vicente Guerrero, al poniente: 252.00 m linda con Bernardino Sandoval García y Anastasio Castro Díaz. Superficie aproximada de: cuarenta y dos mil setecientos catorce metros cincuenta y siete centímetros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1550/111/05, FROYLAN VILLALOBOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco y Madero número uno, San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 45.30 m con Felipe Villalobos Pérez e Irene Villalobos García, al sur: 51.50 m con Celedonia Villalobos García, al oriente: 20.00 m linda con sucesión Samuel Martínez y Longina Villalobos García, al poniente: 19.40 m linda con Avenida Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 953.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1549/110/05, MARIA LEOBARDA SANCHEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salto del Agua sin número, Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, predio denominado: "Tlazintla", distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.00 m linda con la Sra. Catalina Gutiérrez, al sur: 37.50 m linda con camino, al oriente: 96.20 m con propiedad de la Sra. Magdalena Ayala, al poniente: 96.20 m con el Sr. Nicolás Aguilar y con regadera. Superficie aproximada de: 3,607.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1645/122/05, TEOFILO PEREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado: "Del Apolonio", mide y linda: al norte: 120.00 m linda con calle, al sur: 86.00 m linda con camino, al oriente: 143.00 m con camino, al poniente: 120.00 m linda con Teófilo Pérez Díaz. Superficie aproximada de: 14,059.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1709/133/05, CARLOS ALARCON BADILLO EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL DE REYNA GUADALUPE ENRIQUEZ SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Acalote", mide y linda: al norte: 12.00 m linda con propiedad de Antonio Cruz S., al sur: 12.00 m linda con calle Dr. Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 36.50 m linda con propiedad de Jesús García Guerrero, al poniente: 36.50 m linda con propiedad de Guillermo Hernández. Superficie aproximada de: 438.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1680/123/05, MANUEL ISMAEL SANCHEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Yacacal", mide y linda: al norte: 138.00 m lineales linda con María Eugenia Carbajal y Andrés Romero, al sur: 128.00 m linda con María del Pilar Martínez, al oriente: 122.00 m linda con sucesión de Antonio Romero, al poniente: 129.00 m linda con Rufina Arredondo Martínez. Superficie aproximada de: 16,691.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1450/94/05, MARIA DE LOS ANGELES BOJORGES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con calle privada; al sur: 12.60 m linda con calle Río Bravo; al oriente: 25.92 m linda con Juana Bojórges García; al poniente: 25.20 m linda con Luis Bojórges García y Margarita Bojórges García, predio denominado "La Mesita". Superficie aproximada de: 352.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1451/95/05, LUIS BOJORGES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.78 m linda con Margarita Bojorges García; al sur: 18.06 m linda con calle Río Bravo; al oriente: 13.03 m linda con Ma. De los Angeles Bojórges García; al poniente: 17.88 m linda con Marcelino García Sánchez, predio denominado "La Mesita". Superficie aproximada de: 269.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1452/96/05, GREGORIO BOJORGES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.70 m linda con Guadalupe Garcia Sánchez; al sur. 19.13 m linda con calle privada, al oriente: 22.85 m linda con Dionicio Bojórges García; al poniente: 18.95 m linda con José Enrique Bojórges Garcia, predio denominado "La Mesita" Superficie aproximada de: 395.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1453/97/05, FRANCISCO BOJORGES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.83 m linda con Guadalupe García; al sur: 7.07 m linda con calle privada; al oriente: 39.30 m linda con Av. Adolfo López Mateos; al poniente: 32.80 m linda con Dionisio Bojórges, predio denominado "La Mesita". Superficie aproximada de: 376.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba. Méx., a 30 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10891/509/04, CONSUELO RODRIGUEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ozumbilla Canal del Norte s/n., municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.80 m linda con Soledad Acosta; al sur: 11.75 m linda con Ciro Rodríguez Acosta; al oriente: 10.25 m linda con calle Del Canal; al poniente: 11.00 m linda con José Luna. Superficie aproximada de: 136.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10877/495/04, ADAN MARTINEZ CURIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Mezquite s/n. Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con Sebastián Martínez Pérez; al sur: 16.00 m linda con Celestina Pérez; al oriente: 9.45 m linda con calle del Mezquite; al poniente: 9.38 m linda con Celestina Pérez. Superficie aproximada de: 151.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador. Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10892/510/04, MARCIAL IRINEO HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obreros s/n. San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con Procopio Hernández; al sur: 31.50 m linda con Irene Silva; al oriente: 16.60 m linda con Av. Obreros; al poniente: 16.65 m linda con José Carmen Ramírez. Superficie aproximada de: 468.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10876/494/04, ALFONSO PEREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente sin número Barrio La Palma, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 03.85 m con callejón San Vicente, 2.- 15.00 m con José Ramírez; al sur: 19.50 m con Liliana Pérez; al oriente: 1.- 09.00 m con José Ramírez, 2.- 09.60 m con Dionicia Meléndez; al poniente: 27.10 m con Liliana Pérez, predio denominado "Nopaltitla". Superficie aproximada de: 429.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10875/493/04, LILIANA PEREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Vicente sin número Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 3.70 m con calle San Vicente, 2.- 18.80 m linda con Hilda Rivero Ramírez; al sur: 24.50 m con Margarita Rivero Ramírez; al oriente: 1.- 27.50 m con Hilda Rivero Ramírez, 2.- 24.20 m con Dionisia Meléndez; al poniente: 52.50 m con Héctor Armando Rivero García, predio denominado "Nopaltitla". Superficie aproximada de: 687.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 4 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10873/491/04, BERNARDINO AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Industria Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.25 m linda con Israel Martínez Canales; al sur: 8.55 m linda con el vendedor; al oriente: 10.00 m linda con Av. Industria; al poniente: 10.00 m linda con calle San Angel. Superficie aproximada de: 194.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 4 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10872/490/04, JULIAN JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Villanueva Jaime Nuño Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.50 m con calle Felipe Villanueva; al sur: 18.00 m con Paula Ramirez Colín; al oriente: 13.00 m linda con calle Jaime Nuno; al poniente: 13.00 m linda con propiedad de Felipe Ortiz Cervantes, predio denominado "Granadixtitla". Superficie aproximada de: 237.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10879/497/04, EUGENIO ARREDONDO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.95 m linda con Albino Redonda Martínez; al sur: 10.20 m linda con propiedad privada; al oriente: 18.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 15.80 m linda con calle Juárez. Superficie aproximada de: 178.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10878/496/04, SANDRA MENESES BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cerrada de Quintana Roo, No. 33, Col. Loma Bonita, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle Cda. De Quintana Roo; al sur: 7.00 m linda con Carlos García; al oriente: 15.00 m linda con C. Jorge Avila; al poniente: 15.00 m linda con C. José Alfredo Guzmán García, predio denominado "Rincón del Moro". Superficie aproximada de: 105. m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10890/508/04, GUMERCINDO ROMO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre s/n. Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Angel Suárez; al sur: 12.00 m linda con Tranquilino Urbano; al oriente: 24.00 m linda con Gumercindo Romo; al poniente: 24.00 m linda con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10886/504/04, CELEDONIA MARTÍNEZ OTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Florencio Gutiérrez; al sur: 10.00 m linda con calle Potosina; al oriente: 20.75 m linda con Guadalupe Pérez Santos, al poniente: 20.75 m linda con Enrique Rivero. Superficie aproximada de: 208.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 10888/506/04, DANIEL GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con propiedad de Guillermo Blanco González; al sur: 16.00 m linda con propiedad de Bertha Juárez; al oriente: 22.50 m linda con andador y Alfreda González; al poniente: 22.50 m linda con Zenón González. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1447/91/05, ADOLFO ALVARADO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Belem, predio denominado "Cuitlixco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 175.00 m con Mariano Montiel; al sur: 235.00 m linda con Rosalino Montiel; al oriente: 250.00 m linda con Cándido García; al poniente: 135.00 m linda con Mariano Montiel. Superficie aproximada de 39,360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1708/132/05, CLAUDIA IVONE HERRERA AGUILAR, CARLOS ALBERTO HERRERA AGUILAR Y JUAN CARLOS HERRERA AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Belem, predio denominado "Mecalco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 32.00 m linda con Eva Aguilar García; al sur: 5.50 m linda con Isabel Silvia Aguilar García; al oriente: 1.- 18.20 m linda con Alejandro y Oscar Aguilar Aguado, 2.- 28.00 m linda con Alejandro Aguilar Aguado; al poniente: 50.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 952.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.- C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1707/131/05, LORENZA GODINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Belem, predio denominado "Ayapanco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 66.00 m linda con Gloria Godinez Hernández; al sur: 66.45 m linda con Ana María y Teresa Godínez Hernández; al oriente: 101.90 m con la señora Juana Godínez Hernández; al poniente: 99.00 m con el señor Juan Ventura Cortez Godínez. Superficie aproximada de 6,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 1711/135/05, FRANCISCO QUEZADA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, predio denominado "San José", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Paulino Rafael Quezada; al sur: 1.- 5.40 m linda con calle Dr. Hernández, 2.- 14.60 m linda con Alfredo Miranda Durán; al oriente: 1.- 46.70 m linda con Hermanas Islas Ponce, 2.- 17.20 m linda con Alfredo Miranda Durán; al poniente: 61.90 m linda con Hermanos Granados Gonzaga y Hermanos Quezada Sánchez. Superficie aproximada de 1005.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio.

Exp. 1712/136/05, ENRIQUE GARCIA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "San José Barranca", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.70 m linda con calle Dr. Hernández (libramiento); al sur: 16.80 m linda con Abel Cerón Mireles; al oriente: 22.30 m linda con calle Dr. Ugarte; al poniente: 25.00 m linda con Rafael Caballero Guerrero. Superficie aproximada de 398.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Mexico, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio.

Exp. 1713/137/05, RAFAEL CABALLERO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "San José Barranca", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle Dr. Hernández (libramiento); al sur: 8.00 m linda con Abel Cerón Mireles; al oriente: 25.00 m linda con Enrique García Caballero; al poniente: 26.30 m linda con Claudia Raya Vargas. Superficie aproximada de 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio.

Exp. 1714/138/05, FRANCISCO QUEZADA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "La Cruz", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.10 m linda con Avelino Montiel Pérez; al sur: 20.00 m linda con Angel Bastida Cruz; al oriente: 23.00 m linda con Cecilia Quezada; al poniente: 11.00 m linda con libramiento. Superficie aproximada de 329.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio.

Exp. 1716/140/05, JUAN ESPINOSA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Belem, predio denominado "La Cuchillita", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 100.00 m linda con carretera; al sur: 95.00 m con camino viejo; al oriente: 1.- 27.00 m con calle sin nombre, 2.- 9.50 m linda con calle sin nombre; al poniente: 90.00 m linda con camino viejo. Superficie aproximada de 5,920.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio.

Exp. 1733/141/05, ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ Y ELENA FERNANDEZ FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Reforma s/n, Temascalapa, predio denominado "San Antonio", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.33 m linda con el vendedor; al sur: 10.33 m linda con Ruperto Barrera; al oriente: 7.15 m linda con el vendedor; al poniente: 7.15 m linda con Av. Reforma. Superficie aproximada de 73.85 m2, con construcción 42.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio.

Exp. 1715/139/05, ANDRES QUEZADA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, predio denominado "Extoluca", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 471.00 m linda con José de Jesús Quezada y Miguel Quezada; al sur: en dos líneas la primera 103.00 m linda con Fidencio Quezada, 2.- 390.00 m linda con Fidencio Quezada; al oriente: 1.- 223.00 m linda con camino, 2.- 112.00 m linda con Fidencio Quezada; al poniente: 400.00 m linda con Miguel Aco. Superficie aproximada de 18-88-90.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio.

Exp. 1704/128/05, LEOPOLDO ORTIZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 304.00 m con Zósimo Mendoza Fernández, Francisco Wenceslao Rovirosa Gutiérrez,

Luciano Islas P., Enrique Islas Ponce; al sur: 209.00 m linda con Arturo Ortiz Gálvez; al oriente: 92.17 m linda con Raymundo Islas; al poniente: 127.00 m linda con carretera Temascalapa-Otumba. Superficie aproximada de 25,692.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio.

Exp. 1706/130/05, JOSE DE JESUS RIVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolomé Actopan, predio denominado "Santa Cruz", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 69.00 m con Francisco Alvarez Vega; al sur: 69.00 m linda con Antonio Garcia Reyes, Victoria Ríos Reyes; al oriente: 15.00 m linda con Lucio Reyes; al poniente: 15.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 1,045.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dionorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio.

Exp. 10883/501/04, JOVHANY MARTINEZ ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Jerónimo Xonacahuacan, calle Juárez, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 2.50 m linda con Gabino Arredondo Orozco, 2.- 16.35 m linda con Gabino Arredondo; al sur: 15.04 m linda con Miguel Arredondo Orozco; al oriente: 7.30 m linda con propiedad privada; al poniente: 1.- 3.80 m linda con Gabino Arredondo Orozco, 2.- 3.20 m linda con calle Juárez. Superficie aproximada de 115.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio.

Exp. 10889/507/04, MARIA TERESA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Maria Ozumbilla, predio denominado "Xacalco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.60 m linda con José Martín Pérez; al sur: 15.60 m linda con Modesto Martínez; al oriente: 16.10 m linda con calle 20 de Noviembre; al poniente: 15.40 m linda con Antonio Pérez Hernández. Superficie aproximada de 245.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2149.-15, 20 y 232 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Licenciado VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público en Ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 36,118 de fecha treinta de mayo del año dos mil cinco, se radicó en la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, ante la fe del suscrito Notario, la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA DE LA PAZ CERVANTES GARCIA.

Los Herederos señores MARCO ANTONIO FUENTES CERVANTES, RAFAEL FUENTES CERVANTES, MARIA SOLEDAD FUENTES CERVANTES y FLOR DE MARIA FUENTES CERVANTES, en su carácter de Herederos Universales y el señor MARCO ANTONIO FUENTES CERVANTES, en su carácter de Albacea, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

Toluca, Méx., a 6 de junio del año 2005.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

2077.-9 y 20 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 96 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "52,217", del volumen 957, de fecha 7 de febrero del dos mil cinco, se dio fe de: a) La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO TEJEDA NIETO, para cuyo efecto compareció ante mi la señora ALBA NIETO RODRIGUEZ, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.- RUBRICA.

Notario Público Número 96. 2060.-9 y 20 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 96 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "53,205", del volumen 975, de fecha 31 de mayo del dos mil cinco, se dio fe de: a) La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MACRINO OLIVERA RIVERA, para cuyo efecto compareció ante mi la señora EVELIA MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora TEOFILA HERNANDEZ LANDIN, como presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.- RUBRICA.

Notario Público Número 96.

2061.-9 y 20 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 37,711 volumen 1081 ordinario, de fecha 24 de mayo del año 2005, ante mí, la señora MARIA LUISA HERNANDEZ ALVAREZ, en su calidad de coheredera y albacea, radicó la sucesión testamentaria a bienes de su padre el señor JESUS HERNANDEZ RIVERA conocido también con el nombre de J. JESUS HERNANDEZ RIVERA.

Huixquilucan, Edo. de México, a 31 de mayo del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

994-A1.-9 y 20 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento 37,710 volumen 1090 ordinario, de fecha 24 de mayo del año 2005, ante mí, el señor ENRIQUE CASTILLO ESCAMILLA, en su calidad de cónyuge supérstite y albacea, radicó la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa la señora GUADALUPE HERNANDEZ ALVAREZ.

Huixquilucan, Edo. de México, a 31 de mayo del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

994-A1.-9 y 20 junio.

Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad

AVANZA

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

ELENA LOPEZ NEGRETE HERRERA, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ANGEL LOPEZ NEGRETE, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 541, volumen 71, libro primero, sección primera, del 5 de diciembre de 1966, a favor de ANGEL LOPEZ NEGRETE, relativa al lote 1 de la manzana "A", lotes 8 y 9 de la manzana "D", lote 8 de la manzana "E", lote 12 de la manzana "G", lotes 10, 12 y 13 de la manzana "H" y lote 6 de la manzana "I" de la Sección Segunda, del Fraccionamiento "LAS AMERICAS", ubicado en San Bartolo Naucalpan, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito judicial de Tlalnepantla; con la siguiente descripción: LOTE 1 MANZANA "A", mide y linda: AL NORTE: 45.20 m con calle; AL SUR: 40.61 m con calle; AL ORIENTE: 27.72 m con propiedad privada; AL PONIENTE: 18.20 m con lote dos; con una superficie de 1015.40 m2. LOTE 8 MANZANA "D", mide y linda: al nororiente: 21.85 m con lote 7; AL SUR: 11.57 m con calle; AL SURPONIENTE: 16.11 m con lote 9; AL NORPONIENTE: 10.00 m con lotes 6 y 10; con una superficie de 189.85 m2. LOTE 9 MANZANA "D", mide y linda: AL NORORIENTE: 16.11 m con lote 8; AL SUR: 11.66 m con calle; AL SURPONIENTE: 10.00 m con calle; AL NORPONIENTE: 10.19 m con fracción del lote; con una superficie de 133.10 m2. LOTE 8 MANZANA "E", mide y linda: AL NORORIENTE: 27.84 m con calle; AL SUR: 11.56 m con calle; AL SURPONIENTE: 21.95 m con lote 9; AL NORPONIENTE: 10.00 m con fracción del lote 7; con una superficie de 249.00 m2. LOTE 12 MANZANA "G", mide y linda: AL NORORIENTE: 10.95 m con lote 11; AL SURORIENTE: 16.40 m con calle; AL SURPONIENTE: 10.11 m con calle; AL NORPONIENTE: 15.00 m con lote 13; con una superficie de 188.90 m2. LOTE 10 MANZANA "H", mide y linda: AL NORORIENTE: 10.00 m con calle; AL SURORIENTE: 15.00 m con lotes 11 y 12; AL SURPONIENTE: 10.00 m con lote 14; AL NORPONIENTE: 15.00 m con lote 9; con una superficie de 150.00 m2. LOTE 12 MANZANA "H", mide y linda: AL NORORIENTE: 13.17 m con lote 11; AL SURORIENTE: 10.11 m con calle; AL SURPONIENTE: 14.87 m con lote 13; AL NORPONIENTE: 10.00 m con lotes 10 y 14; con una superficie de 140.20 m2. LOTE 13 MANZANA "H", mide y linda: AL NORORIENTE: 14.87 m con lote 12; AL SURORIENTE: 9.87 m con calle; AL SURPONIENTE: 16.50 m con calle; AL NORPONIENTE: 9.82 m con fracción del lote 14; con una superficie de 154.02 m2. LOTE 6 MANZANA "I", mide y linda: AL NORORIENTE: 10.00 m con calle; AL SURORIENTE: 15.00 m con el tanque; AL SURPONIENTE: 10.00 m con lote 10; AL NORPONIENTE: 15.00 m con lote 5; con una superficie de 150.00 m2.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, a ocho de junio del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

2144.-15, 20 y 23 junio.